Chinchiná, Septiembre 30 de 2021.

Señores.
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FORMACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS SAS
NIT 901364498-4
Representante legal: KEVIN ALBERTO PATIÑO OROZCO
Cra 10 # 12-42
Chinchiná - Caldas

REF. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC 048 DE 2021.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 *"Mínima Cuantía"* - artículo 2.2.1.2.1.5.2. - numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la suscrita **CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.359.504 de Chinchiná – Caldas, Secretaria de Desarrollo Social, en calidad de ordenadora del gasto del municipio de Chinchiná y en ejercicio de la actividad contractual con498-4forme acto administrativo de delegación contenido en el Decreto Municipal Nro. 110 del diecinueve (19) de Agosto de 2021, manifiesto la aceptación expresa de la oferta por ustedes presentada dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC 048 DE 2021, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL Y DE TECNICA VOCAL A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS"*

En mérito de lo anterior, el presente documento constituye el acto administrativo de selección del contratista para la suscripción posterior del contrato electrónico a través de la página web del Portal Único de Contratación Pública http://www.colombiacompra.gov.co – SECOPII.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná Caldas, el treinta (30) de mes de Septiembre de 2021.

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Delegado para asuntos Contractuales

Revisó aspectos jurídicos de la minuta. Diana Paola Pulgarin Garcia– Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó aspectos jurídicos de la minuta. Lina Carmenza Castaño Aristizabal – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.